



Neiva – Huila,
420

Señor (a):
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado DANE No. 20201210022412 del 24/02/2020.

Cordial saludo,

Hemos recibido la comunicación de la referencia, en la cual entre otros expresa: *"En la GEIH rural de Neiva, se están realizando 2 segmentos diarios rurales para permanecer menos tiempo en el municipio asignado y lo que hacen es cambiar las fechas en la DMC [sic]"*. Al respecto, nos permitimos informar en los siguientes términos:

La Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, proporciona información acerca del tamaño y características de la fuerza de trabajo de la población del país, suministra datos tales como, variables socioeconómicas, sexo, edad y educación entre otras. El logro efectivo de lo anterior, lleva distintas fases, siendo una de ellas el operativo de campo con el que se recolecta, crítica, captura, depura, analiza y supervisa información.

En consideración a la necesidad antes expuesta, la periodicidad en la que se realiza la mencionada recolecta va encaminada a satisfacer el levantamiento de información estadística con **calidad, cobertura y oportunidad** nacional

Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de manera tal, que se garantice los preceptos antes mencionados. (oportunidad, cobertura, y calidad).

Es por esto que en los estudios previos y todos los demás documentos que hacen parte integral de los contratos que se suscriben en razón al cumplimiento de dicha función se establecen obligaciones específicas contractuales las cuales propenden el cabal desarrollo del objeto contractual.

Con respecto a su afirmación, el DANE sede Neiva, en aras de sondear el suceso planteado en su escrito efectuó las respectivas indagaciones al equipo y asistentes de las encuestas sociales, quienes manifestaron no tener conocimiento acerca de que se presente esta situación en la investigación, debido a que en todas las etapas, el grupo GEIH-Rural se entrega al asistente un cronograma de su trabajo en campo, el cual abarca el 100% del operativo en la ruta asignada.



Es de precisar, que en algunas rutas se han presentado eventualidades de fuerza mayor (lluvias, orden público, accidentes, paros, etc.) que no les ha permitido al grupo de trabajo salir a campo, por lo cual se ven obligados a abrir dos o más segmentos para cumplir con la carga asignada. Adicionalmente, en consulta realizada al ingeniero de sistemas de la Sede Neiva con relación al cambio de fecha en la DMC, indica que no se puede evidenciar la manipulación de las fechas en la DMC.

Vale la pena indicar que en lo corrido del año y durante el desarrollo de la encuesta no se ha evidenciado afectación en los indicadores de *cobertura, calidad y oportunidad* que se requieren para el desarrollo de la investigación.

Operativamente no se evidencian implicaciones conforme a su aseveración, en razón, a que la recolección se viene cumpliendo de acuerdo con la muestra programada, la cual es distribuida en los días de la ruta asignada siguiendo un cronograma que es elaborado de manera conjunta con el asistente de encuesta y el supervisor rural y que responde a la planeación definida por DANE Central.

Por otra parte, las coberturas son siempre del 100%, precisamente por el tiempo de permanencia del grupo en el Municipio, lo cual les permite abordar hogares en estado AT-NH-R-OC que se presenten en el transcurso de la ruta.

Igualmente, una vez terminada la ruta cumpliendo con el cronograma, el supervisor realiza la entrega de los informes y formatos diligenciados, encuestas completas, cerradas y listas para ser enviadas a DANE Central, lo cual nos muestra un buen trabajo en equipo en el Municipio en donde han permanecido.

Finalmente, teniendo en cuenta los EDP y los contratos de todo el personal de GEIH urbano y rural aplicables a todo el país de acuerdo con la planeación del Área de Logística y Producción de Información, se definen unos valores de honorarios, transporte, otros transportes y manutención de acuerdo con una carga establecida, los cuales solo pueden afectarse si no se cumple con la totalidad de la recolección de la información, aspecto que no se ha materializado en la sede de Neiva.

Con lo anterior esperamos haber otorgado debida respuesta a su solicitud

Atentamente,



RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ

Director

TERRITORIAL CENTRO-BOGOTÁ

DANE

Proyectó: Edith Vanessa García B – Abogada contratista - DTC
Aprobó: Wilson Guillermo Bustos Triana – Coordinador Operativo DTC